



COMUNA DE MAXIMO PAZ

MAIPU 855 - (2115) MAXIMO PAZ
DPTO. CONSTITUCION - PCIA. DE SANTA FE
Telefax: (03460)-496380/496005
E-mail: comunampaz@yahoo.com.ar
Sitio Web: www.maximopaz.gov.ar

Resolución N° 06/2015

Visto la necesidad de adquirir una Balanza para el **Matadero Comunal** de la Comuna de Máximo Paz; y

Considerando:

Que es necesario realizar la adquisición en forma urgente para poder contar con este elemento imprescindible para el funcionamiento de dicho matadero;

Que a los efectos de evitar perjuicios económicos para la comuna por el proceso inflacionario actual, es necesario realizar el concurso de precios para realizar la compra en tiempo perentorio;

Que el Art. 66 Bis. De la Ley Provincial N° 2439 establece que podrá contratarse en forma directa por vía de excepción en los casos donde existan razones de verdaderas urgencias imprevisibles;

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ RESUELVE:

Artículo 1º)- Ordenase la compra directa de la una (1) Balanza para el **Matadero Comunal** de la Comuna de Máximo Paz, según especificaciones técnicas y generales adjuntas y que forma parte integrante de la presente Resolución solicitándose para ello tres (3) presupuestos para realizar el cotejo de precios y poder así determinar quien será el adjudicatario de la presente contratación, todo de acuerdo al pliego que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º)- El llamado a Concurso de Precios N° 001/15 que se establece en el artículo primero será, conforme a las disposiciones vigentes en la materia, para el día 02/02/2015, con cierre de aceptación de ofertas a las 10:00 hs y con apertura de ofertas a las 12:00 Hs. del mismo día en las oficinas de la Comuna de Máximo Paz, calle Maipú 855.

Artículo 3º)- Publíquese, registre y archívese.

Máximo Paz, 27 de Enero de 2015

CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno



IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal